San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2015.-

**RESOLUCIÓN Nº 275 /ME.- EXPEDIENTE Nº 5.109-376-D-2012** 

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por la contribuyente FIORI FLAVIA EDITH., en contra de la Resolución N° C 285/12 de fecha 06/06/2012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, por la que se impone la Sanción de CLAUSURA por el término de CINCO (5) días en su establecimiento comercial, situado en avenida Mitre N° 686, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y una Sanción pecuniaria de MULTA por PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por encontrarse su conducta encuadrada en la disposición del artículo 78 inciso 2) del Código Tributario Provincial y;

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°,- NO HACER LUGAR POR EXTEMPORÁNEO, al Recurso de Apelación interpuesto por la contribuyente FIORI FLAVIA EDITH., en contra de la Resolución N° C 285/12 de fecha 06/06/2012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, y en consecuencia confirmar la Sanción de CLAUSURA por el término de CINCO (5) días en su establecimiento comercial, situado en avenida Mitre N° 686, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y la Sanción pecuniaria de MULTA por PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por encontrarse su conducta encuadrada en la disposición del artículo 78 inciso 2) del Código Tributario Provincial, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** a las partes y pase a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.